AÑO XXXVIII

LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NÚMERO 188

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
MINISTERIO DE DEFENSA	
PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	27309
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Excedencias	27312 27313
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES Licencia por asuntos propios Destinos Comisiones RESERVISTAS	27314 27315 27316
Situaciones	27317



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022 Pág. 656

27319 27329 27329 27329
2732 27323 27324 27329
2732 27323 27324 27329
2732 27323 27324 27329
27323 27324 27329
27324 27329
27329
27329
27330
27335
27336
27337
27339
27340
2734
27343
27344
27345
27347
27348
27349
27350
2735 ⁻
27352
27350
27353 27354

CVE: BOD-2022-s-188-656 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Lunes, 26 de septiembre de 2022 Núm. 188 Pág. 65 Página • ESCALA DE TROPA Servicio activo 27359 Excedencias 27360 Compromisos 27361 27367 Licencia por asuntos propios Licencia por estudios 27368 MILITARES DE COMPLEMENTO 27369 Licencia por estudios **CUERPO DE INGENIEROS** ESCALA TÉCNICA Comisiones 27370 **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) 27372 Ascensos ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Retiros 27373 VARIAS ESCALAS Bajas 27375 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramiento de alumnos 27378 Cursos 27383 Profesorado Aplazamientos, renuncias y bajas 27402 27404 Aptitudes 27416 Convalidaciones ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Nombramiento de alumnos 27423 Profesorado 27444 V. — OTRAS DISPOSICIONES DISTINTIVOS BIENES CULTURALES 27453 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA **DEMOCRÁTICA**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS. CONVENIO

CVE: BOD-2022-s-188-657 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

27479



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Pág. 658

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2022-s-188-658 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27450

V. — OTRAS DISPOSICIONES

DISTINTIVOS

Cód. Informático: 2022022589.

Instrucción 50/2022, de 13 de septiembre, del Jefe de Estado Mayor de la Defensa que modifica la Instrucción 44/2019, de 18 de julio, por la que se regula la creación, concesión y uso de los distintivos de destino y de permanencia en el ámbito del Estado Mayor de la Defensa.

La Instrucción 44/2019, de 18 de julio, del Jefe de Estado Mayor de la Defensa regula la creación, concesión y uso de los distintivos del Estado Mayor de la Defensa (EMAD), del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), del Mando de Operaciones (MOPS), del Mando Conjunto de Operaciones Especiales (MCOE), del Mando Conjunto de Ciberdefensa (MCCD), del Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (CIFAS) y de la Unidad de Verificación Española (UVE), en las categorías que se indican para cada uno, sea de destino, de permanencia, o ambas.

La aprobación de la Orden DEF/710/2020, de 27 de julio, por la que se desarrolla la organización básica del Estado Mayor de la Defensa hace necesaria la modificación del nombre o dependencia de determinadas unidades. En este sentido es preciso adecuar el distintivo del antiguo Mando Conjunto de Ciberdefensa (MCCD) a esta nueva normativa así como la inclusión de esta referencia en el cuerpo de la disposición.

En el ámbito de sus competencias, la disposición final primera.2, de la Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, por la que se aprueban las Normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas, faculta al JEMAD a dictar las instrucciones que considere necesarias para la aplicación de esta orden ministerial; la norma 121.ª, párrafo quinto, establece que, entre otras autoridades, corresponde al JEMAD, en el ámbito de sus competencias, la creación, modificación y aprobación de distintivos; la norma 122.ª, párrafo primero, que el JEMAD autorizará el uso de los distintivos sobre el uniforme y determinará los criterios de uso y colocación; y la norma 125.ª, párrafo segundo, que el JEMAD determinará las unidades que disponen de distintivo de destino y regulará su uso.

Durante su tramitación, se ha dado conocimiento del proyecto de esta disposición a las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Asimismo, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.b) de la citada ley orgánica, ha tenido conocimiento y ha sido oído el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación de la Instrucción 44/2019, de 18 de julio, por la que se regula la creación, concesión y uso de los distintivos de destino y de permanencia en el ámbito del Estado Mayor de la Defensa.

Se modifica la Instrucción 44/2019, de 18 de julio, por la que se regula la creación, concesión y uso de los distintivos de destino y de permanencia en el ámbito del Estado Mayor de la Defensa, en el siguiente sentido:

Uno. Se sustituye en toda la Instrucción la mención al Mando Conjunto de Ciberdefensa (MCCD) por Mando Conjunto del Ciberespacio (MCCE).

CVE: BOD-2022-188-27450 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 2745

Dos. El ANEXO V queda redactado como sigue:

ANEXO V

Distintivo de destino del MCCE

Primero. Descripción, dimensiones y uso.

1. La descripción para los uniformes de gala, actos de especial relevancia y diario es la siguiente: Escudo español, en campo de sable (negro) un círculo en punta con el emblema del EMAD. En campo de azur (azul), emblema del Ejército de Tierra, un águila de oro, con la cabeza de perfil mirando a la diestra con el pico mostrando la lengua, las alas extendidas y levantadas hacia lo alto, la cola baja esparcida, las patas separadas hacia lo bajo con las garras abiertas; cargada cruz-espada de Santiago de gules, la corona real de España soportada por los extremos superiores de las alas, cargada en palo por un ancla de plata de la Armada, centrado su arganeo con el cruce de los brazos de la cruz-espada y brochante alas y cola en plata con círculo rojo en su centro del Ejército del Aire en faja bajo el cepo, emblema que abraza al globo terráqueo, y sobre el que despliega una atmosfera a modo de cortafuegos de 1,5 milímetros en plata; y el fondo sobre el que se sitúa este conjunto, por su parte superior y laterales, representa al propio ciberespacio, simbolizado por el conjunto de líneas que constituyen las redes de telecomunicaciones y por una lista de series binarias superpuestas, codificadas en ASCII de ocho bits, en plata; y bordura de 5 milímetros en sable con la leyenda en la parte superior «MCCE» y en la inferior el lema «LEALTAD Y CONSTANCIA - INGENIO Y DESTREZA», ambos en plata.

Las dimensiones son las siguientes: escudo metálico de 25 milímetros de anchura por 30 milímetros de altura, o guardando una proporcionalidad de 6 de alto por 5 de ancho; el radio del arco de la barba, 22 milímetros; el ancho de la bordura, 4,6 milímetros; y la corona real en proporción, según la representación gráfica.

2. Su uso en el uniforme de campaña será, conforme a la representación gráfica, en fondo del tejido y el patrón mimético correspondiente.

Las dimensiones son las siguientes: escudo de 65 milímetros de ancho por 78 milímetros de alto; y el ancho de la bordura de 8 milímetros.

3. Su uso como distintivo de destino, será según lo establecido en esta instrucción.

Segundo. Representación gráfica.

1. La representación gráfica para los uniformes de gala, actos de especial relevancia y diario es la siguiente:



CVE: BOD-2022-188-27451 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022 S

Sec. V. Pág. 27452

Las referencias «Pantone», para la normalización del color de los esmaltes, serán las siguientes:

PALETA DE COLOR "PANTONE" ("MATCHING SYSTEM")		
PLATA	(PLATA BRILLANTE A EFECTOS DE DIBUJADO)	
AZUR	PANTONE 300 CV	
GRIS PLATEADO	(GRIS PLATEADO BRILLANTE A EFECTOS DE DIBUJADO)	
NEGRO	(NEGRO BRILLANTE A EFECTOS DE DIBUJADO)	

2. La representación gráfica para el uniforme de campaña es la siguiente:



Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 13 de septiembre de 2022. — El Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro E. López Calderón.

CVE: BOD-2022-188-27452 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27453

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/16085/22

Cód. Informático: 2022022401.

Se asignan a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), diez bienes donados por don Javier Cardiel Linde y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 66/22, de 4 de julio de 2022, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español don Javier Cardiel Linde.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero. Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por don Javier Cardiel Linde, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 66/22, de 4 de julio de 2022 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo. Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero. Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de septiembre de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-188-27453 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27454

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL TENIENTE JOAQUÍN COLLAR SERRA

AUTOR: Jefatura de Aviación Militar

DATACIÓN: Siglo XX MATERIA: Papel TÉCNICA: Fotografía

2. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARTILLA DE JOAQUÍN COLLAR SERRA

DATACIÓN: 1932 MATERIA: Papel, tinta TÉCNICA: Impreso

3. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DE NEGATIVO FOTOGRAFÍCO DEL AVIÓN CUATRO

VIENTOS DATACIÓN: Siglo XX MATERIA: Vidrio TÉCNICA: Fotografía

4. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL AVIÓN CUATRO VIENTOS

DATACIÓN: c. 1933 MATERIA: Papel TÉCNICA: Fotografía

5. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL AVIÓN CUATRO VIENTOS

DATACIÓN: c. 1933 MATERIA: Papel TÉCNICA: Fotografía

6. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL AVIÓN CUATRO VIENTOS

DATACIÓN: c. 1933 MATERIA: Papel TÉCNICA: Fotografía

7. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL AVIÓN CUATRO VIENTOS

DATACIÓN: c. 1933 MATERIA: Papel TÉCNICA: Fotografía

8. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL AVIÓN CUATRO VIENTOS

DATACIÓN: c. 1933 MATERIA: Papel TÉCNICA: Fotografía

9. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: INVITACIÓN A UNA EXHIBICIÓN PRIVADA EN EL TEATRO ALKÁZAR DE LA EMBAJADA Y DEL CONSULADO DE CUBA DIRIGIDA A

MARIANO BARBERÁN Y JOAQUÍN COLLAR SERRA

DATACIÓN: c. 1933 MATERIA: Papel, tinta TÉCNICA: Impreso

10. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TARJETA DE VISITA DE JOAQUÍN COLLAR SERRA

DATACIÓN: c. 1933 MATERIA: Papel, tinta TÉCNICA: Impreso CVE: BOD-2022-188-27454 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27455

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/16086/22

Cód. Informático: 2022022417.

Se asignan a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), dos bienes donados por don Eduardo González-Gallarza Morales y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 13/22, de 4 de julio de 2022, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español don Eduardo González-Gallarza Morales.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero. Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por don Eduardo González-Gallarza Morales, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 13/22, de 4 de julio de 2022 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo. Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero. Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de septiembre de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-188-27455 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27456

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA 3000

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR: Astra, Unceta y Cía

DATACIÓN: 1946 MATERIA: Metal

TÉCNICA: Conformado, ensamblado, grabado DIMENSIONES: 10,3 cm (altura); 16 cm (longitud)

CALIBRE: 9 corto

OBSERVACIONES: Nº de serie 642201

2. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR «S»

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR: Star Bonifacio Echevarría S.A.

DATACIÓN: 1946 MATERIA: Metal

TÉCNICA: Conformado, ensamblado, grabado DIMENSIONES: 11,5 cm (altura); 16 cm (longitud)

CALIBRE: 9 corto

OBSERVACIONES: Nº de serie 279130

CVE: BOD-2022-188-27456 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27457

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/16087/22

Cód. Informático: 2022022436.

Se asigna a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), un bien donado por don Luis Fernando Suevos Alberto y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 12/22, de 4 de julio de 2022, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español don Luis Fernando Suevos Alberto.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero. Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por don Luis Fernando Suevos Alberto, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte 2022 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo. El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero. Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de septiembre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-188-27457 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27458

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA M.M. 34

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR: Beistegui Hermanos

DATACIÓN: Siglo XX MATERIA: Metal, madera

TÉCNICA: Conformado, ensamblado

CALIBRE: 9 largo

DIMENSIONES: 16 cm (altura); 29 cm (longitud)

OBSERVACIONES: Nº de serie 32841

CVE: BOD-2022-188-27458 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27459

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/16088/22

Cód. Informático: 2022022438.

Se autoriza la salida temporal de seis fondos del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), para su exhibición en el Oratorio de San Felipe Neri, Córdoba (Subdelegación de Defensa en Córdoba).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), en la exposición «100 AÑOS DE LAS UNIDADES ACORAZADAS. SU HUELLA EN CÓRDOBA», en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Sur (Sevilla), del Coronel Jefe del Regimiento Acorazado Córdoba n.º 10, Cerro Muriano (Córdoba), del Coronel Subdelegado de Defensa en Córdoba (Córdoba), del Comisario de la exposición D. Alfonso Rojas Salcedo, y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 27 de septiembre de 2022 al 24 de noviembre de 2022 (la exposición se inaugura el 7 de octubre de 2022 y se clausura el 9 de noviembre de 2022), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en el Oratorio de San Felipe Neri, Córdoba (Subdelegación de Defensa en Córdoba) (C/ San Felipe, 55; 14003 Córdoba), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los fondos del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Coronel Jefe del Regimiento Acorazado Córdoba n.º 10, Cerro Muriano (Córdoba).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de septiembre de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-188-27459 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27460

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MTS-479

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL ANTITANQUE MAUSER, CALIBRE 13 MM

STATUS: Original

MATERIA: Madera, acero

TÉCNICA: Forjado, soldado, ensamblado

DIMENSIONES: 169 cm (longitud); 24 cm (altura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: Después de 1918 LUGAR DE PRODUCCIÓN: Alemania ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 4.200 euros

2. Nº INVENTARIO: MTS-649

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GUIÓN DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA SORIA Nº 9

STATUS: Original

MATERIA: Fibra de algodón, seda TÉCNICA: Textiles; tejido-bordado

DIMENSIONES: 31 cm (altura); 39,5 cm (anchura); 0,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 3.700 euros

3. Nº INVENTARIO: MTS-3057

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERÍN DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA

SAGUNTO N° 7 STATUS: Original

MATERIA: Seda, cuero, fibra hilada de algodón

DIMENSIONES: 296 cm (altura con asta); 48 cm (altura); 53 cm (anchura)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

VALORACIÓN: 7.000 euros

OBSERVACIONES: Se entrega sin el asta

4. Nº INVENTARIO: MTS-1763

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERÍN DE LA COMPAÑÍA DE INFANTERÍA DE CARROS

DE COMBATE STATUS: Original

MATERIA: Pigmentos, tela, hilo metálico

MATERIA: Textiles, tejido-pasamanería/Textiles, tejido, pintado DIMENSIONES: 44 cm (altura); 44 cm (anchura); 2 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 8.500 euros

5. Nº INVENTARIO: MTS-1109

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DEL ARMA DE CABALLERÍA DEL REGIMIENTO DE CARROS LIGEROS (II REPÚBLICA)

STATUS: Original

MATERIA: Metal

DIMENSIONES: 4 cm (altura); 8 cm (anchura); 0,2 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 700 euros

CVE: BOD-2022-188-27460 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27461

6. Nº INVENTARIO: MTS-3123

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GUIÓN DE ESCUADRÓN

STATUS: Original

MATERIA: Seda, cuero, fibra hilada de algodón

DIMENSIONES: 45 cm (altura); 55,5 cm (anchura); 0,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Segunda mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

VALORACIÓN: 2.000 euros

OBSERVACIONES: Perteneció al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto 7

CVE: BOD-2022-188-27461 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27462

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/16089/22

Cód. Informático: 2022022477.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de cuatro fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Regimiento de Especialidades de Ingenieros n.º 11 (Salamanca).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Regimiento de Especialidades de Ingenieros n.º 11 (Salamanca), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Jefe del Regimiento de Especialidades de Ingenieros n.º 11 (Salamanca), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero. Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 28 de septiembre de 2022 hasta el 28 de septiembre de 2027, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal de tres fondos concedida por Orden 306/05380/17, de 7 de abril («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 75 de martes 18 de abril de 2017, págs. 8503-8504), y de un fondo por Orden 306/11632/18, de 19 julio («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 148, de lunes 30 de julio de 2018, págs. 20311-20312).

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en el Regimiento de Especialidades de Ingenieros n.º 11 (BAE. General Arroquia. Avda. Paseo del Doctor Torres Villarroel, 65; 37005 Salamanca), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto. La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en prórroga de depósito a favor del Coronel Jefe del Regimiento de Especialidades de Ingenieros n.º 11 (Salamanca).

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de septiembre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-188-27462 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27463

ANEXO

- 1. N° DE INVENTARIO: MUE-111247 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE S.M. EL REY D. ALFONSO XIII
- 2. N° DE INVENTARIO: MUE-112110 IDENTIFICACIÓN/TITULO: BANDERA DE LA AGRUPACIÓN MIXTA DE INGENIEROS N° 71
- 3. Nº DE INVENTARIO: MUE-112111 IDENTIFICACIÓN/TITULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE ZAPADORES DE LA RESERVA GENERAL
- 4. N° DE INVENTARIO: MUE-210520 IDENTIFICACIÓN/TITULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE ZAPADORES DE LA RESERVA GENERAL DE INGENIEROS

CVE: BOD-2022-188-27463 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27464

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/16090/22

Cód. Informático: 2022022484.

Se autoriza la salida temporal de tres fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones de la Fundación ENAIRE (Santander).

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), en la exposición «¡VOLAR! ORÍGENES DE LA AERONÁUTICA EN ESPAÑA», en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), del Coronel Director Interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), del Presidente de la Fundación ENAIRE (Santander), del Comisario de la exposición D. Ángel Sánchez Serrano (historiador aeronáutico), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 29 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023 (la exposición se inaugura el 6 de octubre de 2022 y se clausura el 19 de febrero de 2023), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las salas de exposiciones Naves de Gamazo (Avda. de Severiano Ballesteros, 3; 39004 Santander), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Fundación ENAIRE (Santander) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Presidente de la Fundación ENAIRE (Santander), representado por Doña Beatriz Montero de Espinosa (Madrid).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de septiembre de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-188-27464 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27465

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MAA-332

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOTOR ROTATIVO GNOME-RHONE MONOSOUPAPE 9N

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados, metal

DIMENSIONES: 95 cm (altura); 95 cm (anchura); 96 cm (profundidad) /Con soporte

160 cm (altura); 88 cm (anchura); 115 cm (profundidad)

COLOR: Gris

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 150.000 euros

2. Nº INVENTARIO: MAA-1127

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOTOR ALTERNATIVO ANZANI 35 CV

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados, metal

DIMENSIONES: 72 cm (altura); 80 cm (anchura); 60 cm (profundidad) /Con soporte

160 cm (altura); 80 cm (anchura); 78 cm (profundidad)

COLOR: Gris

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 150.000 euros

3. Nº INVENTARIO: MAA-1503

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN BRITISH KLEMM B.A.-2 «EAGLE II»

«SANTANDER» STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, plástico

DIMENSIONES: 20,5 cm (altura); 123 cm (anchura); 79 cm (profundidad)

COLOR: Blanco, rojo

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.300 euros

CVE: BOD-2022-188-27465 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27466

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/16091/22

Cód. Informático: 2022022490.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife), para su exhibición en el Centro de Interpretación «Castillo de San Cristóbal» (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife), en el Centro de Interpretación «Castillo de San Cristóbal» (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife), de la Presidenta del Organismo Autónomo Museos de Tenerife, perteneciente al Cabildo de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife), del Concejal de Hacienda, Patrimonio y Políticas Sociales de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable, que abarca desde el 30 de septiembre de 2022 hasta el 24 de mayo de 2023, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en el Centro de Interpretación «Castillo de San Cristóbal» (Plaza de España, s/n; 38003 Santa Cruz de Tenerife, Tenerife), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el Organismo Autónomo Museos de Tenerife, perteneciente al Cabildo de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la prórroga de la salida temporal en calidad de depósito del bien, se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza la prórroga del depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife), se formalizará mediante la firma, por ambas

CVE: BOD-2022-188-27466 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27467

partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor de la Presidenta del Organismo Autónomo Museos de Tenerife, perteneciente al Cabildo de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de septiembre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MTCN-2196

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUREÑA DE MARINA

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal

TÉCNICA: Carpintería, ensamblado

DIMENSIONES: 103 cm (altura); 123 cm (anchura); 192 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 6.000 euros

CVE: BOD-2022-188-27467 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27468

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/16092/22

Cód. Informático: 2022022495.

Se asigna, por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) General Álvarez de Castro (BAE. General Álvarez de Castro, Avenida del Campamento, s/n; 17751 San Clemente Sasebas, Girona).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004, de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Asignar a la colección estable de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) General Álvarez de Castro (BAE. General Álvarez de Castro, Avenida del Campamento, s/n; 17751 San Clemente Sasebas, Girona), por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable de la primera.

Segundo. El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado a la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) General Álvarez de Castro (San Clemente Sasebas, Girona), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero. Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de septiembre de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-188-27468 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27469

ANEXO

1. N° INVENTARIO: MTF-1153

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA ANTIAÉREA OERLIKON O.K.N.

CALIBRE 20 MM, MONTADA SOBRE TRÍPODE

STATUS: Original DATACIÓN: 1948

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Armas de Oviedo

OBSERVACIONES: Nº de serie 164

CVE: BOD-2022-188-27469 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27470

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/16093/22

Cód. Informático: 2022022498.

Se modifica la Orden DEF/306/03594/22, de 24 de febrero de 2022, publicada en el «BOD» núm. 44 de viernes 4 de marzo de 2022 págs. 6105-6112, que autorizaba la asignación, por ordenación de colecciones, de cincuenta y ocho fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Sevilla (Plaza de España, s/n; 41013 Sevilla).

La Orden Ministerial mencionada autorizaba la asignación, por ordenación de colecciones, de cincuenta y ocho fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Sevilla (Plaza de España, s/n; 41013 Sevilla).

En escrito de fecha 24 de marzo de 2022, del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se solicitó la modificación de la referida Orden Ministerial, al quedar sin efecto el cambio de adscripción de un fondo por ordenación de colecciones (MTF-2632), del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), al Museo Histórico Militar de Sevilla (Plaza de España, s/n; 41013 Sevilla).

En escrito de fecha 20 de mayo de 2022, del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se solicitó la modificación de la referida Orden Ministerial, al quedar sin efecto el cambio de adscripción de un fondo por ordenación de colecciones (MTF-2939), del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), al Museo Histórico Militar de Sevilla (Plaza de España, s/n; 41013 Sevilla).

Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Modificar el título de la Orden DEF/306/03594/22, de 24 de febrero de 2022, publicada en el «BOD» núm. 44 de viernes 4 de marzo de 2022 págs. 6105-6112.

Donde dice:

«Se asignan, por ordenación de colecciones, cincuenta y ocho fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Sevilla (Plaza de España, s/n; 41013 Sevilla).»

Debe decir:

«Se asignan, por ordenación de colecciones, cincuenta y seis fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Sevilla (Plaza de España, s/n; 41013 Sevilla).»

Segundo. Modificar el artículo primero de la Orden DEF/306/03594/22, de 24 de febrero de 2022, publicada en el «BOD» núm. 44 de viernes 4 de marzo de 2022 págs. 6105-6112.

Donde dice:

«Primero. Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de Sevilla (Plaza de España, s/n; 41013 Sevilla), por ordenación de colecciones, cincuenta y ocho fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.»

CVE: BOD-2022-188-27470 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27471

Debe decir:

«Primero. Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de Sevilla (Plaza de España, s/n; 41013 Sevilla), por ordenación de colecciones, cincuenta y seis fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.»

Tercero. Modificar el anexo de la Orden DEF/306/03594/22, de 24 de febrero de 2022, publicada en el «BOD» núm. 44 de viernes 4 de marzo de 2022 págs. 6105-6112, eliminando los fondos números 36 y 48, que serán asignados, el primero al Museo del Ejército (Toledo), donde forma parte de un pasador con otras dos condecoraciones, y el segundo al Centro de Historia y Cultura Militar (Barcelona), al estar relacionado con el fondo MTF-2824, ya asignado a dicha UCO.

36. Nº INVENTARIO: MTF-2632

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE ALFONSO XII

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 8 de septiembre de 1875. Perteneciente

al Dr. D. Joaquín Plá Pujolà, del Cuerpo de Sanidad Militar

48. Nº INVENTARIO: MTF-2939

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GORRILLO DE TENIENTE DE SANIDAD DEL EJÉRCITO POPULAR DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

Cuarto. El anexo queda redactado según aparece en la presente Orden Ministerial, modificado de cincuenta y ocho a cincuenta y seis fondos, para su asignación por ordenación de colecciones.

Quinto. Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de septiembre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-188-27471 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Lunes, 26 de septiembre de 2022 Núm. 188

Sec. V. Pág. 274

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MTF-1129

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA WALTHER

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo PP OBSERVACIONES: No serie borrado

2. Nº INVENTARIO: MTF-1349

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL SHMEISSER MP 40 / BNZ.42

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

LEYENDAS/INSCRIPCIONES/MARCAS: MP 40

OBSERVACIONES: Nº 8746 (en la carcasa); Nº 5426 (en el cañón); Nº 619 (en el cerrojo)

3. Nº INVENTARIO: MTF-1397

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL MK II STEN CON CULATÍN DE ARMAZÓN

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Nº serie 20439/SECO

4. Nº INVENTARIO: MTF-2063

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GUIÓN CON ASTA PERTENECIENTE A LA «AGL Nº 4»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

5. N° INVENTARIO: MTF-2177

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE LA CRUZ DE CABALLERO DE LA REAL Y

DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

6. Nº INVENTARIO: MTF-2178

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE LA CRUZ DE CABALLERO DE LA REAL

ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

7. N° INVENTARIO: MTF-2180

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO PARA OFICIAL GENERAL DEL REINADO DE

D. ALFONSO XIII STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al General D. Dalmiro Rodríguez Pedré

8. Nº INVENTARIO: MTF-2182

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAR DE CHARRETERAS DE UNIFORME DE OFICIAL

GENERAL STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al General D. Dalmiro Rodríguez Pedré

9. Nº INVENTARIO: MTF-2190

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE UN PROYECTIL CON TRES ALETAS

CONTENIDA EN ESTUCHE DE MADERA STATUS: Original

DATACIÓN: Siglo XX

LEYENDAS/INSCRIPCIONES/MARCAS: AL EXCMO. SR. D. DALMIRO RODRIGUEZ

PEDRÉ. LA FABRICA DE ARTILLERIA DE SEVILLA, AÑO 1925

CVE: BOD-2022-188-27472 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 2747

Núm. 188

Lunes, 26 de septiembre de 2022

10. Nº INVENTARIO: MTF-2277

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE DISTINCIÓN DE MARÍA ISABEL LUISA,

CATEGORÍA DE PLATA, PARA TROPA Y SUS CLASES

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

11. Nº INVENTARIO: MTF-2283

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE BRONCE CONMEMORATIVA DE LOS

SUCESOS DEL 2 DE MAYO DE 1808

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

12. Nº INVENTARIO: MTF-231

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA CON CIERRE DE ROTACIÓN RETRÓGRADA

SISTEMA REMINGTON

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

13. Nº INVENTARIO: MTF-233

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE DESAFÍO QUE MONTABA LLAVE DE

PERCUSIÓN A LA INGLESA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: Falta la llave de percusión a la inglesa

14. Nº INVENTARIO: MTF-2379

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE 1º CLASE DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR

CON DISTINTIVO ROJO, PENSIONADA

STATUS: Original DATACIÓN: 1875-1931

15. Nº INVENTARIO: MTF-2381

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DEL CENTENARIO DE LOS SITIOS DE GERONA,

CATEGORÍA DE PLATA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 28 de enero de 1910

16. Nº INVENTARIO: MTF-2384

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DEL HOMENAJE DE LOS AYUNTAMIENTOS A

SS.MM.

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 17 de mayo de 1925

17. Nº INVENTARIO: MTF-2407

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE MARRUECOS, CATEGORÍA DE PLATA, CON

PASADORES TETUAN Y MELILLA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 29 de junio de 1916

18. Nº INVENTARIO: MTF-2408

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE 1º CLASE DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR

CON DISTINTIVO ROJO

STATUS: Original DATACIÓN: 1875-1931 CVE: BOD-2022-188-27473 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27474

19. Nº INVENTARIO: MTF-2409

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE MÉRITO FRANCESA, EN BRONCE, «THEATRES D?OPERATIONS EXTERIEURES» (TEATRO DE OPERACIONES EXTERIORES).

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

20. Nº INVENTARIO: MTF-2423

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DE LA CASA DE S.E. EL GENERALÍSIMO, PERTENECIENTE AL CAPITÁN GENERAL D. JOSÉ LUIS CARRASCO LANZÓS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

21. Nº INVENTARIO: MTF-2450

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE MOCHILA «CAZADORES DE ALCANTARA/14

DE CABALLERIA» STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

22. Nº INVENTARIO: MTF-2459

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE

1812 Y SITIO DE CÁDIZ, CATEGORÍA DE PLATA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 16 de junio de 1910

23. Nº INVENTARIO: MTF-2480

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE BENEMÉRITO A LA PATRIA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: Perteneciente al General D. Antonio Galindo Casellas

24. Nº INVENTARIO: MTF-2487

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PASADOR CON ONCE CONDECORACIONES EN MINIATURA DE MEDALLA MILITAR INDIVIDUAL, REAL ORDEN MILITAR DE MARÍA CRISTINA, MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA, CRUZ DE 1ª CLASE DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR CON DISTINTIVO ROJO, MEDALLA DE LA CAMPAÑA 1936-1939, CRUZ DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO, CRUZ DE LA ORDEN DEL MÉRITO DEL ÁGUILA ALEMANA, CON ESPADAS, CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA ITALIANA, CRUZ DE 2ª CLASE DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR CON DISTINTIVO BLANCO, MEDALLA DE DONANTES DE SANGRE, MEDALLA DEL HOMENAJE DE LOS AYUNTAMIENTOS A SS.MM. Y MEDALLA DE DISTINCIÓN DE ÁFRICA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al General D. Antonio Galindo Casellas

25. Nº INVENTARIO: MTF-2519

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE LOS XXV AÑOS DE PAZ

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Orden de la Secretaría General del Movimiento el 1 de

abril de 1964. Perteneciente al General D. Antonio Galindo Casellas

26. Nº INVENTARIO: MTF-2536

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ROS DE GALA PARA OFICIAL DE ARTILLERÍA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al Capitán D. Félix Estrada, fallecido en la posición

de Draa Tosomgart en 1916

CVE: BOD-2022-188-27474 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Lunes, 26 de septiembre de 2022 Núm. 188 Sec. V. Pág. 2747

27. Nº INVENTARIO: MTF-2537

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CHAPA EN PLATA PARA CEÑIDOR, CON EMBLEMA DE

ARTILLERÍA STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al Capitán D. Félix Estrada, fallecido en la posición

de Draa Tosomgart en 1916

28. N° INVENTARIO: MTF-2540

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAPOTE DE CAMPAÑA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

29. Nº INVENTARIO: MTF-2550

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DEL CENTENARIO DEL SITIO DE CIUDAD

RODRIGO, CATEGORÍA DE PLATA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 3 de marzo de 1911

30. Nº INVENTARIO: MTF-2582

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE CUELLO DE LA F. FRANCO-BRITISH ASS,

PERTENECIENTE AL CORONEL D. SINFORIANO MORÓN IZQUIERDO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al Coronel D. Sinforiano Morón Izquierdo

31. Nº INVENTARIO: MTF-2585

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DE LA AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE FOMENTO

EUROPEO STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al Coronel D. Sinforiano Morón Izquierdo

32. Nº INVENTARIO: MTF-2591

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAPA DEL UNIFORME DE PASEO DE COMANDANTE DE

INFANTERÍA STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

33. Nº INVENTARIO: MTF-2608

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA ITALIANA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al General D. Ricardo Fernández Tamarit

34. Nº INVENTARIO: MTF-2615

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA MILITAR COLECTIVA DE LA ORDEN DE LA

REPÚBLICA A LA GUARDIA CIVIL

STATUS: Original DATACIÓN: 1932

35. Nº INVENTARIO: MTF-2617

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO BORDADO DE LA GUARDIA NACIONAL

REPUBLICANA EN CATALUÑA

STATUS: Original DATACIÓN: 1937

CVE: BOD-2022-188-27475 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27476

36. Nº INVENTARIO: MTF-2639

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA MILITAR COLECTIVA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creado el distintivo por Reales Órdenes de 12 de agosto de 1921 y 27 de marzo de 1924. Perteneciente al Capitán de Artillería D. Luis López Varela

37. Nº INVENTARIO: MTF-2640

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA MILITAR INDIVIDUAL (VARIANTE 1936-1975).

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por la Ley de Bases para la reorganización del Ejército, de 29 de junio de 1918 y Real Decreto de 19 de octubre de 1921. Su primer diseño apareció por Real Orden de 7 de diciembre de 1920. Perteneciente al Capitán de Artillería D. Luis López Varela

38. Nº INVENTARIO: MTF-2646

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MANTILLA PARA MONTURA DE GENERAL

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

39. Nº INVENTARIO: MTF-2661

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GORRA TERESIANA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1886

40. Nº INVENTARIO: MTF-2666

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE LA JURA DE ALFONSO XIII, CATEGORÍA

DE PLATA STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Orden de 19 de mayo de 1902.

Perteneciente a D. Juan Batlle Gabernet

41. Nº INVENTARIO: MTF-2678

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: COLECCIÓN DE DOCE REPRODUCCIONES DE BANDERAS QUE SE PRESENTARON COMO MUESTRAS SOBRE LAS QUE CARLOS III DECIDIÓ EN LA ELECCIÓN DE LA BANDERA A UTILIZAR POR LA MARINA ESPAÑOLA

STATUS: Reproducción

DATACIÓN: 1981

42. Nº INVENTARIO: MTF-2733

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BICORNIO DE GENERAL

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

43. Nº INVENTARIO: MTF-2738

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORDAZA O PINZA DE HIERRO DE LAS UTILIZADAS EN ESPAÑA PARA LA CARGA DE LOS MORTEROS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

44. Nº INVENTARIO: MTF-2785

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE LA JURA DE ALFONSO XIII, CATEGORÍA

DE PLATA STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Orden de 19 de mayo de 1902

CVE: BOD-2022-188-27476 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Lunes, 26 de septiembre de 2022 Núm. 188

Sec. V. Pág. 2747

45. Nº INVENTARIO: MTF-2786

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE LA CAMPAÑA DE MINDANAO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 7 de octubre de 1895

46. Nº INVENTARIO: MTF-2891

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FORRAJERA EN CORDÓN DORADO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al Capitán D. Félix Estrada, fallecido en la posición

de Draa Tosomgart en 1916

47. Nº INVENTARIO: MTF-2940

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE HOMENAJE A MANUEL BELGRANO

STATUS: Original DATACIÓN: 1970

48. Nº INVENTARIO: MTF-2942

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA HOMENAJE DEL 50 ANIVERSARIO DE LA

DIVISIÓN AZUL STATUS: Original DATACIÓN: 1991

49. Nº INVENTARIO: MTF-2946

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA «PREMIO A LA APLICACIÓN»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

50. Nº INVENTARIO: MTF-3025

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME COMPLETO DE CABALLERO CADETE DE LA

ACADEMIA GENERAL MILITAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

51. Nº INVENTARIO: MTF-3040

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARTUCHERAS (21 UNIDADES) Y CORREAJES DIVERSOS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

52. Nº INVENTARIO: MTF-633

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA BERETTA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 70 OBSERVACIONES: Nº de serie 74450

53. Nº INVENTARIO: MTF-642

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA «BÚFALO»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Nº serie 7486

54. Nº INVENTARIO: MTF-690

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA REMINGTON

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 51 OBSERVACIONES: Nº de serie 32768

CVE: BOD-2022-188-27477 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188 Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27478

55. N° INVENTARIO: MTF-895

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SAFTIKILLER (W.W.C.PEENER.BIRMINGHAM)

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Nº serie 716

56. Nº INVENTARIO: MTF-943

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DANTON CON CARGADOR PARA 12 CARTUCHOS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Nº serie 12316

CVE: BOD-2022-188-27478 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 188

Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 27479

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

COMUNIDADES AUTÓNOMAS. CONVENIO

Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», la Universidad Politécnica de Madrid, la Universitat de València y el Instituto de Astrofísica de Canarias, para la constitución de la Red Española de Física Solar Aeroespacial.

https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/22/pdfs/BOE-A-2022-15446.pdf

(B. 188-2)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 22 de septiembre de 2022.

CVE: BOD-2022-188-27479 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod